Adquisición de una máquina hendedora/plegadora automática
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - Exp. 92/23

Pág

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 2

1.- OBJETO DEL CONTRATO 2

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2

3.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA 2

4.- PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS 2

4.1. Oferta económica por la máquina hendedora actual 2

4.2. Cursos de formación 3

4.3. Garantía 3

4.4. Interlocución con la empresa adjudicataria 3

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Egiaztapen kodea Código de verificación dUbS-Z8sL-43Je-sVZB

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro, mediante compra, de una máquina hendedora/plegadora automática para la Imprenta de la Diputación Foral de Álava.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las máquinas que se oferten deberán reunir las siguientes características técnicas mínimas:

- Hendedora automática para trabajos de longitud hasta 120 centímetros.
- Hendedora automática para trabajos de ancho hasta 36 centímetros.
- Velocidad hasta 5.000 hojas por hora hendiendo y plegando.
- Velocidad hasta 6.000 hojas por hora hendiendo.
- Gramaje de papel que pueda usar, hasta 0,35 mm. grosor (350 grs. aproximadamente).
- Alimentador por succión.
- Hendidos en los dos sentidos simultáneamente.
- Detección de doble pliego.
- Pantalla táctil de registro y ajuste.
- Ajuste de inclinación de los hendidos.
- Posibilidad de almacenamiento de programas, superior a 100.
- Posibilidad de microperforado en los dos sentidos de la hoja.
- Doble bandeja de salida.
- Incluirá 2 peines para hendidos en los dos sentidos.
- Incluirá kit de perforado horizontal y vertical.

3.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la máquina hendedora y plegadora automática se realizará en el Servicio de Imprenta de la Diputación Foral de Álava, ubicado en la calle San Miguel de Atxa, número 5, de Vitoria-Gasteiz. La recepción de la misma se hará tras su instalación y una vez realizadas las pruebas pertinentes que, a juicio del Servicio de Imprenta, certifiquen su correcto funcionamiento y ajuste a las características técnicas exigidas.

El plazo de entrega máximo será de un mes desde la fecha de formalización de contrato.

La entrega comprende todas las actuaciones requeridas (transporte, instalación, configuración) hasta que la máquina entre en funcionamiento y esté plenamente operativa para el Servicio de Imprenta de la Diputación Foral de Álava.

4.- PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

4.1. Oferta económica por la máquina hendedora actual

Actualmente el Servicio de Imprenta de la Diputación Foral de Álava tiene en funcionamiento una máquina hendedora manual, marca *Digicrelase,* modelo Morgana Digicreaser TM 33, número de serie nº 770021JEAA, anterior a 2010. En su oferta

económica, las empresas licitadoras deberán señalar el precio de adquisición de la misma, en el que estarán comprendidos también los gastos que generen, en su caso, el desmontaje, traslado o el coste del personal que lleve a cabo dichas tareas asociadas a la retirada de la máquina.

La adjudicataria del contrato deberá retirar la máquina antigua en un plazo no superior a una semana desde la instalación y plena operatividad de la nueva máquina suministrada.

4.2. Cursos de formación

Tras la instalación de la máquina, la adjudicataria del contrato impartirá un curso de formación sobre su uso al personal del Servicio de Imprenta. Este curso se repetirá, a requerimiento del Servicio de Imprenta, en una fecha posterior, en el plazo máximo de los 36 meses posteriores a la instalación de la máquina hendedora/plegadora.

4.3. Garantía

Con carácter general, se establece un periodo mínimo de tres años de garantía para la máquina hendedora/plegadora suministrada. No obstante, el adjudicatario dará como mínimo el plazo de garantía del fabricante, si es superior.

El plazo de garantía comienza a contar a partir del mismo día de la fecha de entrega en el Servicio de Imprenta. La fecha vendrá reflejada en el albarán o documento de entrega.

Durante el citado periodo, la empresas adjudicataria está obligada (por sí misma o a través del servicio técnico que corresponda) a la sustitución de los elementos cubiertos por la garantía que en ese plazo se deterioren o resulten defectuosos, incluida la mano de obra necesaria para la reparación, sustitución o reposición de los elementos.

4.4. Interlocución con la empresa adjudicataria

El adjudicatario se compromete a nombrar la persona que será responsable directa e interlocutora con el Servicio de Imprenta para la ejecución de este contrato. A tales efectos, facilitará sus datos personales y de contacto (teléfono, fax, correo electrónico) a la Secretaría Técnica de Servicios Generales de la Diputación en el plazo máximo de diez días desde la comunicación de la adjudicación y, en todo caso, antes de la formalización del contrato.

Durante el periodo de cobertura de la garantía, dicho responsable (o la persona que le sustituya en caso de ausencia o sustitución) deberá estar disponible en horario ordinario de comercio y los días laborables de lunes a viernes para atender las incidencias que pudieran producirse con la máquina suministrada, con el fin de darles respuesta por sus propios medios o para la interlocución con el fabricante con la finalidad de resolverlas.

El plazo máximo de respuesta a las incidencias será de 24 horas hábiles, desde la comunicación de la misma por la jefatura del Servicio de Imprenta o por la persona en quien delegue, vía comunicación telefónica o por correo electrónico, hasta la personación en las instalaciones del Servicio de Imprenta para la valoración de la incidencia. En las siguientes 24 horas hábiles la adjudicataria deberá comunicar el resultado de la valoración, indicando cuál es la actuación que se debe llevar a cabo (sustitución de elementos, reconfiguración de la máquina, etc.) así como el plazo estimado para su resolución, a los efectos de que el Servicio de Imprenta establezca el periodo en el que la máquina no va a estar operativa y reorganice los trabajos y encargos que deba acometer.

La demora en responder a la incidencia, así como la demora en la comunicación de la valoración de la incidencia, justificarán la imposición de las penalidades que correspondan.

4.- FACTURACIÓN

Tras la entrega y recepción de la máquina hendedora/plegadora nueva, se presentará la factura para el abono del suministro realizado, sin incluir concepto alguno relativo a la máquina antigua que se retira.

La empresa adjudicataria seguirá las instrucciones que le indique la Diputación Foral de Álava para hacer efectivo el pago del precio, sin IVA, ofertado por la máquina hendedora manual antigua. Se le facilitará, además, factura por la adquisición de dicha máquina, según el valor atribuido a la misma en su oferta.

Firmante: CN=ZERBITZU OROKORREN ZUZENDARITZA - DIRECCION SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 211865
Fecha de firma: 2023.03.21 12:46:44 Z